



ENLACE

INFORMATIVO SINTRAEMSDS NACIONAL

¡SOMOS LA FUERZA DE LA UNIDAD
CONSTRUYENDO FUTURO CON DERECHOS...!



Síguenos



Sintraemsdes Nacional

Bogotá D.C., 17 de Junio de 2025

Aprobación del artículo 54 de reforma laboral

Estudiantes del SENA tendrían contrato laboral

Los senadores del Pacto Histórico, celebraron esta tarde del martes 17 de junio, la aprobación en plenaria del Senado de la República, del artículo que establece el carácter laboral de los contratos de los aprendices del Sena y con el cual se reconocen derechos laborales a 400 mil jóvenes aprendices de origen humilde.

La aprobación del artículo restituye los derechos laborales establecidos en el artículo 1 de la ley 188 de 1959, que concedió contrato laboral a los aprendices del Sena y que se mantuvo vigente por 43 años, hasta el año 2002, cuando el gobierno de Álvaro Uribe Vélez los precarizó con la ley 789.

El senador Alfredo Mondragón precisó que la aprobación de este martes, da cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Nacional de 1991, que en su artículo 54 señala que es obligación del Estado y los empresarios, garantizar la formación de los trabajadores de Colombia.



Junto a Mondragón, Wilson Arias, Isabel Zuleta, Esmeralda Hernández y María Fernanda Carrascal, junto a Joirge Londoño, Director del SENA, felicitaron al presidente Gustavo Petro por mantenerse firme en su decisión de ir por todos los medios en busca de un cambio en materia laboral para los aprendices, así como a los estudiantes que se movilizaron.

Los parlamentarios agradecieron además a los sindicatos y organizaciones sociales que apoyaron las jornadas de lucha y finalmente a cada uno de los 49 senadores, que votaron a favor de la iniciativa que recuperar la dignidad laboral de la juventud trabajadora.

